



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La partida presupuestaria “Programa de Intervención Sustentable Isla del Sol “de la Ordenanza 4928/20 del Presupuesto General de la Administración Municipal 2020 establecida en \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), y;

CONSIDERANDO: El actual contexto de pandemia y emergencia sanitaria ha incidido directamente en las posibilidades de realizaciones de programas y actividades en todos los sectores de la sociedad incluyendo planificaciones políticas, económicas y laborales. Que este Cuerpo Legislativo debe cumplir con sus funciones de contralor de los organismos públicos y sus funciones.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicite al Departamento Ejecutivo Municipal un informe de la partida de referencia en este documento que detalle a este Cuerpo de Concejales las erogaciones ejecutadas con destino a la Reserva Natural Isla del Sol.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2692 Sala de Sesiones, 18 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.